



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 700/12

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2012, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el establecimiento de las siguiente Ordenanza Fiscal:

– Ordenanza Fiscal de la Tasa por Depuración y/o vertido de aguas negras, residuales y pluviales, y su reglamento de desarrollo

El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios y estará a disposición de los interesados en la secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Fontiveros a 22 de febrero de 2012

La Alcaldesa-Presidente, *M^a Carmen Calleja Seco*